Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

CONTRATO Nº 20/2016

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 311531.--------

En la ciudad de Sapucai, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, **entre la Municipalidad de Sapucai, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por la Señora Norma Belén Zarate de Monges, en su carácter de Intendente Municipal**, con domicilio a este efecto en la sede de la Institución Municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: **Angélica Noemí Páez Báez con Cédula de Identidad Nº 5.476.437; en representación de la Empresa FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, RUC Nº 5476437-8** en **carácter de ADJUDICADO** en la Contratación Directa con ID N° 311.531 en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para las "REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN", de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en el PBC".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_03 FONACIDE, Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, hasta la suma de guaraníes Gs. 137.195.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones, ciento noventa y cinco mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 311531.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 311531. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 35/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta 60 (sesenta) días.----------

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria se dará conforme al avance de la obra de referencia y la recepción final se realizara en un plazo máximo de 55 (cincuenta y cinco) días.----------

El periodo de construcción de la obra será de 60 (sesenta) días.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO						
Escuela Básica Nº 518 " Virgen del Carmen"						
DESCRIPCIÓN: REPARACION TOTAL DE BLOQUE B						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	Rubros	Unidad	Cantidad	P. Unitarios	Totales
1	72102801-001	**Demoliciones.**				
1.1	72102801-001	De techo	m2	137	85.000	11.645.000
1.2	72102801-001	De puertas	ud	2	130.000	260.000
1.3	72102801-001	De piso	m2	120	70.000	8.400.000
2	72102801-001	**Reposición de techo**	m2	137	400.000	54.800.000
3	72102801-001	**Revoque**				0
3.1	72102801-001	Exterior con hidrófugo	m2	144	75.000	10.800.000
3.2	72102801-001	Reparación de revoque interior	gl.	91	54.000	4.914.000
4	72102801-001	**Reposición de piso con piso cerámica.**	m2	120	120.000	14.400.000
5	72102801-001	**Zócalo cerámico**	ml	80	50.000	4.000.000
6	72102801-001	**Puerta placa**	ud.	2	1.000.000	2.000.000
7	72102801-001	**Pintura.**				0
7.1	72102801-001	De pared exterior	m2.	144	47.000	6.768.000
7.2	72102801-001	De pared interior.	m2	280	38.000	10.640.000
7.3	72102801-001	De Techo	m2	137	44.000	6.028.000
7.4	72102801-001	De Aberturas	m2	26	40.000	1.040.000

8	72102801-001	Escalones exterior	gl.	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO						137.195.000

El precio total es de guaraníes; Ciento treinta y siete millones, ciento noventa y cinco mil.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato.
El lugar de la obra será en la ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN. Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos. Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante..". En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado.----------
La garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una duración de cómo mínimo 120 días, igual o superior a la vigencia del presente contrato.----------
La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,1 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el monto de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato la convocante rescindirá administrativamente el contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada consiste en la REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN, conforme a las especificaciones técnicas y planillas del presente procedimiento de contratación.----------

12. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).

El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva.----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.------

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.----------

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAPUCAI, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.----------

Angélica N. Páez Báez
Contratista

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI - INTENDENCIA

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal